

POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

Código: DE-DC-002
Fecha Emisión: 21-02-2023

Versión: 002

Página 1 de 1

POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

Asegurar un ambiente de trabajo seguro y saludable, libre del consumo de alcohol y drogas, es responsabilidad y deber de la compañía, de los empleados y contratistas de **MULTIDESTINOS.**

Esta política se aplicará en todos los sitios de trabajo donde la empresa realice sus actividades y vehículos de la compañia o contratistas; y será obligatoria para todos los empleados y personal de contratistas de la empresa.

Esta prohibido:

- Poseer, promover o comercializar: bebidas alcoholicas, sustancias alucinógenas, drogas ilícitas, o el mal uso de sustancias psicotropicas o químicas controladas, estando en cualquier sitio desempeñando funciones de trabajo tanto en oficinas como fuera de la compañía **MULTIDESTINOS.** o al realizar cualquier operación en su representación.
- Presentarse al sitio de trabajo o manejar bajo la influencia bebidas alcoholicas, sustancias alucinógenas, drogas ilícitas, sustancias psicotropicas o químicas controladas.

MULTIDESTINOS. se reserva el derecho de exigirle a cualquier persona que realiza operaciones en representación de la compañía, que se someta a una prueba de laboratorio. Estas pruebas e inspecciones tambien pueden ser realizadas por nuestros clientes o terceras compañías contratadas para este fin.

Cualquier incumplimiento de esta Política sera causal para que a la persona involucrada se le pida el retiro del sitio de trabajo, y puede ser motivo para la suspensión o cancelación del contrato entre **MULTIDESTINOS** y el empleado o el contratista, según el caso.

MARIA CAMILA RICO Representante legal